

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 NOV 2022

Res. H Nº 1754/22

Expte. Nº 4.913/2022

### VISTO:

La Nota N° 1383/22 mediante la cual la Prof. Sandra CAZÓN solicita kit escolar y material bibliográfico para 25 estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación, aula satelital Unidades Carcelarias N° 1 y 4; y

#### CONSIDERANDO:

QUE la Prof. CAZÓN, como Coordinadora de la carrera de Ciencias de la Comunicación que se dicta en Convenio con el Servicio Penitenciario Provincial de Salta (SPPS) en las Unidades N° 1 y 4 de Villa Las Rosas, detalla el tipo y cantidad del material bibliográfico requerido para los estudiantes en contexto de encierro;

QUE el Lic. Ariel DURÁN, **Secretario de Extensión y Coordinación Institucional** de la Facultad, informa a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y PATRIMONIO que el pedido fue autorizado por DECANATO;

QUE la Dra. Mercedes VÁZQUEZ, DECANA de la Facultad, informa que la firma HERRERA, ROBERTO ALEJANDRO, CUIT 23-20881214-9, es actualmente concesionaria del servicio de fotocopiado de la Facultad por haber presentado la oferta más conveniente para ésta **Unidad Académica**, según trámite en **Exp. Nº 4.408/19**, por lo cual fue elegida para la provisión del servicio respectivo;

QUE asimismo, la Dra. VÁZQUEZ dispone que se impute el gasto correspondiente a la partida Proyecto en Contexto de Encierro, y de no contar con fondos suficientes afectar los recursos disponibles de la partida Rentas de la Propiedad y/o Canon Banco Patagonia (presupuesto 2022);

QUE por el monto total del gasto a imputar, y a los fines de una mayor claridad y celeridad en el proceso administrativo contable para el pago correspondiente al servicio referido, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE estima plausible la imputación de la suma total de \$201.440,00 (Pesos Doscientos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100) a la partida 27.04.024 "Canon Banco Patagonia — Fac. Humanidades", cuyos fondos son de manejo discrecional del DECANATO y se pueden usar para atender el gasto correspondiente al pedido de material educativo de la cátedra mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la transferencia de fondos por la suma total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$201.440,00)





Universidad Nacional de Salta

# FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÜBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. Nº

1754/22

a la firma HERRERA, ROBERTO ALEJANDRO, CUIT N° 23-20881214-9, para el pago de las facturas C N° 00007-0000080/81/82 en concepto de servicios de impresión/encuadernación de material bibliográfico para la carrera de Ciencias de la Comunicación, para estudiantes en contexto de encierro.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a la partida 3.5.3-Imprenta, publicaciones y reproducciones, con afectación a ésta Dependencia, y en el orden interno a los fondos del Canon Banco Patagonia — Facultad de Humanidades (dep. Pilagá 27.04.024). —

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Prof. Sandra CAZÓN, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección General Administrativa Contable de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

DA. IRENE LÓPEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO Facultad de Humanklades-UNSa AND - FERRING OF HUTE SHIPS

LIC. GAJIFIELA CARETTA VICEDECANA Facultad de Humanidades - UNSA

O 8 NOV 2022